

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**14801** *ORDEN de 14 de mayo de 1991 por la que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Basílides Sanz García, Juez en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de mayo de 1991, ha acordado declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 12 de junio de 1991, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Basílides Sanz García, Juez en situación de excedencia voluntaria, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 14 de mayo de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14802** *REAL DECRETO 878/1991, de 7 de junio, por el que se nombra Consejero electivo de Estado a don Manuel Brosca Pont.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 7 de junio de 1991,

Vengo en nombrar Consejero electivo de Estado a don Manuel Brosca Pont.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1991.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

JUAN CARLOS R.

**14803** *REAL DECRETO 879/1991, de 7 de junio, por el que se nombra Consejero electivo de Estado a don Tomás Ramón Fernández Rodríguez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 7 de junio de 1991,

Vengo en nombrar Consejero electivo de Estado a don Tomás Ramón Fernández Rodríguez.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1991.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

JUAN CARLOS R.

**14804** *REAL DECRETO 880/1991, de 7 de junio, por el que se nombra Consejero electivo de Estado a don Angel Liberal Lucini.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 7 de junio de 1991,

Vengo en nombrar Consejero electivo de Estado a don Angel Liberal Lucini.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1991.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

JUAN CARLOS R.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14805** *ORDEN de 7 de junio de 1991 por la que se dispone el cese, a petición propia, como Gerente territorial de Galicia de don José Manuel García Pita.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, como Gerente territorial de Galicia de don José Manuel García Pita, funcionario del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, con número de Registro de Personal 3236438802.

Madrid, 7 de junio de 1991.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**14806** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año al Notario de Argenton, don Ignacio Ruisánchez Capelastegui.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Notario de Argenton don Ignacio Ruisánchez Capelastegui, en la que, al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en el artículo 7.2.5 del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1991.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**14807** *RESOLUCION 452/38964/1991, de 31 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía la Resolución 452/38513/1991, de 18 de marzo, por la que se designan voluntarios especiales, modalidad «A», de la Legión.*

Advertida omisión en la Resolución 452/38513/1991, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70, del 22), designando voluntarios especiales, modalidad «A», en la Legión con fecha 1 de febrero de 1991, incorporados el 3 de diciembre de 1990, se amplía en la persona siguiente:

Nombre y apellidos: Miguel Santana Vera. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1971. Documento nacional de identidad: 44.301.486. Provincia: Las Palmas.

Madrid, 31 de mayo de 1991.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Perterra.